

Noviembre 26 de 2020

### FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EN LA UCEVA A PARTIR DEL PRIMERO DE DICIEMBRE

Para dar cumplimiento a la Resolución N°0042 de mayo 05 de 2020 expedida por la DIAN, modificada por la Resolución N°000094 de septiembre 30 de 2020, mediante la cual se dictan disposiciones sobre la facturación electrónica, la Unidad Central del Valle del Cauca ha dispuesto que a partir del **1 de diciembre de 2020**, por todos los servicios educativos prestados por la institución como son inscripciones, matrículas, certificados, derechos académicos, cursos, ente otros, se **expedirá factura electrónica de venta**.

Es así que, a partir de esa fecha, al **momento de realizar un pago por cualquier concepto correspondiente a un servicio educativo, se emitirá una factura electrónica de venta que llegará directamente al correo electrónico del estudiante que realiza el pago.**

**Esta factura electrónica será el soporte del pago realizado y debe ser aceptada. En caso de no ser aceptada en un plazo de tres días, el sistema tomará como aceptada la factura, de acuerdo con la norma expedida por la DIAN. Por lo que se recomienda, estar atentos al correo una vez realicen el pago.**

Es importante precisar, que los procesos académicos **no sufrirán ningún cambio en su procedimiento**, es decir, que todas las operaciones académicas se **continuarán realizando a través del aplicativo SIGA** y que los medios de recaudo y pago siguen siendo los mismos. Resulta fundamental realizar la revisión, de manera detallada, del desprendible generado por concepto de matrículas, con el fin de que el valor a cancelar corresponda a las asignaturas a cursar en el respectivo periodo académico.

Cualquier duda adicional o ampliación de información puede ser solicitada al correo [bquintero@uceva.edu.co](mailto:bquintero@uceva.edu.co)

Oficina de Comunicaciones Uceva

Teléfono (2) 2242202 Ext. 149 - [comunicaciones@uceva.edu.co](mailto:comunicaciones@uceva.edu.co)